

Publicado el Real Decreto sobre troncalidad y áreas de capacitación específica

Publicado el Real Decreto sobre troncalidad y áreas de capacitación específica

Se ha publicado en el BOE el Real Decreto por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica. La Pediatría mantendrá su formación independiente de otros troncos. Se crean el Área de Capacitación Específica de Neonatología y las especialidades de Genética Clínica y Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

El Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto de 2014 recoge el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.

El Real Decreto no contiene cambios respecto al último borrador difundido, incluyendo el hecho de que la especialidad de Pediatría y sus áreas específicas se mantenga no adscrita al sistema formativo troncal. En los primeros borradores de este decreto la Pediatría se incluía dentro del Tronco Médico, lo cual fue rechazado por la Asociación Española de Pediatría.

Respecto a las Áreas de Capacitación Específica (ACE), se confirma la creación del ACE de Neonatología con acceso único desde la especialidad de Pediatría.

Se crean las especialidades de Genética Clínica y Psiquiatría del Niño y del Adolescente. Está última estará adscrita al tronco de Psiquiatría.

Más información

Boletín Oficial del Estado

Adjunto Tamaño

Real Decreto 639/2014 607.33 KB

Imprimir

Facebook Like

Tweet Widget

Google Plus One

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Infantil](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>